

Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.668, libro 709, folio 49, finca número 44.621.

Tipo de subasta: 2.640.000 pesetas.

Lote 2. Una cuarta parte indivisa, parcela solar, edificable, calle Ignacio Zuloaga, SP, de 382 metros cuadrados, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.668, libro 709, folio 110, finca 40.350.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

Lote 3. Una media parte indivisa, planta baja, de 139,48 metros cuadrados, edificable, calle Ignacio Zuloaga, 45, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.460, folio 148, libro 501, finca 7.339.

Tipo de subasta: 840.000 pesetas.

Lote 4. Urbana: Una media parte indivisa, nuda propiedad, vivienda de 171 metros cuadrados, calle Vicente Puchol, 63, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, tomo 1.528, libro 95, folio 214, finca 6.117.

Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

Lote 5. Urbana: Mitad indivisa, nuda propiedad, vivienda piso alto, de 162 metros cuadrados útiles, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, tomo 1.528, libro 95, folio 217, finca 6.119.

Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—3.877.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/98-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sigüenza Gutiérrez y doña María Pilar Piñeros Martín en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018041598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 119. Vivienda situada en planta cuarta, tipo R, con entrada por el portal 12 del bloque Camarin-Uno, de la localidad de Tordesillas. Tiene una superficie construida de 101,36 metros cuadrados y útil de 80,31 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor, cocina, espacio polivalente, pasillo, aseo, baño y tres dormitorios. Linda, contemplando desde la calle Camarin: Derecha, vivienda letra R de la misma planta y portal, rellano y caja de escalera y hueco del ascensor; izquierda, vivienda letra R de la misma planta del portal 11 y patio de luces; fondo, zona central ajardinada; frente, calle Camarin. Le corresponde una cuota de participación en el portal del 10,3057 por 100 y en el bloque del 1,9194 por 100.

Está integrada en el inmueble «Residencial Plaza de Castilla» (fase primera).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.396, libro 189, folio 207, finca 15.452.

Tipo de subasta

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.340.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—3.727.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

Don José Gabriel Álvarez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Ana Alicia Monzón, en nombre y representación de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», frente a los demandados don Juan Pedro Garriguez Sánchez y doña María Sánchez Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los referidos demandados y que al final se describen y relacionan en el presente edicto, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, que se celebrará el día 9 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera subasta, a celebrar el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa morada, en la calle Atera, de la villa de María, señalada a los números 31-33. Consta de habitaciones altas y bajas y descubierto, con una superficie de 275 metros cuadrados. Finca registral número 6.939, inscrita al tomo 738, libro 104, folio 157 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de tierra seco, término municipal de María, sitio de Cercanías, con una superficie de 200 metros cuadrados. Sobre el solar descrito anteriormente, se encuentra edificada una casa de dos plantas de reciente construcción, que ocupa casi la totalidad del terreno. Finca registral número 7.832, inscrita al tomo 779, libro 110, folio 147 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 12 de enero de 1999.—El Juez, José Gabriel Álvarez López.—3.856.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu contra doña Concepción Garriga Coll y don Ramón Gala Suriñach, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 2. Local comercial en la planta baja de la casa números 28 y 30, hacia el centro de la misma mirada desde la calle de situación, que es la llamada San Miguel de la villa de Torelló, con acceso directo a dicha calle y la que le corresponde el número 30. Ocupa la extensión superficial útil de unos 122 metros cuadrados, de los que unos 30 metros cuadrados están constituidos por terreno-patio adosado a sus lados derecho y fondo, y linda: Al frente, con la calle dicha; derecha, entrando, parte con la entidad número 1 y parte con terreno-patio de la finca total común a varias entidades; izquierda, parte con la entidad número 3 y parte con finca de don Miquel Sánchez y doña Rosa Bonet, y fondo, parte con dicho terreno, patio común y varias entidades y parte con la finca parcela-huerto elemento común de varias entidades. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, inscripción novena de la finca número 4.543, al folio 117, del volumen 1.575, libro 128 de Torelló. Tipo de subasta: 17.045.000 pesetas.

Dado en Vic a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—3.923.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inespal Metal, Sociedad Anónima», contra «Echevarría, Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0127/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno solar, sito en la zona industrial de Gamarra-Betoño, polígono del mismo nombre, Ayuntamiento de Vitoria, entre las calles Urrundi y Capelamendi, señalada hoy con el número 36 de la carretera de Vergara. Ocupa una superficie de 97.145 metros cuadrados, y linda: Al norte, finca de «Engranajes y Bombas, Sociedad Anónima» (UGO); «Bronces Rubi», y «Casa Eguiza»; al sur, en línea exterior, con la calle Urrundi y el perímetro interior, con fábrica de «Caraván, Sociedad Anónima»; al este, en línea exterior, con calle Capelamendi y en perímetro interior, con fincas «Casa Eguiza», «Otazu y Cia.» e «Ilsa», y al oeste, en línea exterior, con carretera a Vergara, en perímetro interior finca de «Engranajes y Bombas, Sociedad Anónima» (UGO), y «Caraván, Sociedad Anónima». En la actualidad linda: Norte, con carretera de Vergara y la firma «Caraván, Sociedad Anónima»; al sur, con la calle Capelamendi, finca propiedad de «Echevarría Hermanos, Sociedad Anónima», que está señalada con el número 1 de la calle Capelamendi y propiedad de Tamesa; al este, con finca de «Engranajes y Bombas, Sociedad Anónima» y con dicha finca número 1 de la calle Capelamendi, y al oeste, con «Caraván, Sociedad Anónima», y la calle Larrañana.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.091, libro 101, folio 116, finca número 4.609, inscripción primera.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 3.051, libro 101, folio 122 vuelto, finca número 4.609, inscripción tercera.

Tasada en 1.600.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—3.961.

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 309/1995, de «Teledes, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas de su mañana, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Formación, sita en el Palacio de Justicia, planta cuarta.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.170/1996 y acumuladas, instado por don Miguel Burgo Sanz, don José Claramunt Pascual, doña María Dolores Domene Rubio y don José Pons Roque, frente a doña Nuria Parellada Julia, «Mastermóvil Import, Sociedad Anónima», y «Mastermóvil Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Distinto mobiliario doméstico, consistente en taquillones, sofás, mesas, armarios, neveras, televisores, lavaplatos, equipos musicales, y otros electrodomésticos, objetos ornamentales, cuadros al óleo, etc., cuya descripción pormenorizada y fotográfica consta en autos a disposición de cualquier posible interesado en consultarla.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.128.400 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de marzo de 1999, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 4.064.100 pesetas. Postura mínima: 5.418.933 pesetas.

Segunda subasta: Día 12 de abril de 1999, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 4.064.100 pesetas. Postura mínima: 4.064.100 pesetas.

Tercera subasta: Día 3 de mayo de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.064.100 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.